

ma eos, impingua in statu prosperitatis, in die occisionis, quo eos occides sicut animalia, quibus liberius indulgentur pastura, ut ad immolandum fiant pinguiora. Sup. Jerem. c. 12. El pecador que corre hácia la perdicion que se merece, va saciando impunemente sus desenfrenados deseos, como sucede con los ganados que se les dexan libres en sus pastos, ántes de ser degollados: *Injustus ad debitam mortem currens effrenatis voluptatibus utitur; quia & vituli, qui mactandi sunt, in liberis pastuis reliquuntur.* Como dice San Gregorio el Magno: in Hom. 1. Por lo qual siguiendo Isaías la misma metáfora y alegoría, dice así: *Gladius Domini repletus est sanguine, incrassatus est adipe de sanguine agnorum, & hircorum & medullatorum arietum.* Isai. cap. 34. v. 6. La espada vengadora de la ira de Dios está bañada en la sangre de estos animales gordos y bien apacentados, por lo qual reduciendo San Agustín la alegoría al propio significado, dice así: ya entiendo por qué estos viven quietos y en abundancia en este mundo: porque no pueden librarse de la muerte, esto es, porque es cierta para ellos la muerte eterna, que

no podrán librarse de ella, ni ésta apartarse de ellos: horribles palabras! *Intellexi quare illi habent pacem, & florent in terra: quia morti eorum non est declinatio, id est, quia certa mors & æterna eis manet, quæ nec declinat ab eis, nec ipsi declinare ab ea possunt.* Aug. in Psal. 72. in princ. Este es, oyentes míos, el sentimiento de todos los Padres, fundados en aquella profecía del Espíritu Santo, que dice: la prosperidad de los necios: *Prosperitas stultorum*, que son los pecadores llamados así muy á menudo en los libros de la Sabiduría, los perderá: *Prosperitas stultorum perdet illos.* Prov. c. 1. Pues no se puede dudar que el mal obrar ha de ser castigado ó en esta vida ó en la otra; y este es el argumento indisoluble, que prueba convincentemente, que hay otra vida despues de ésta. No os engañe, fieles míos, la vana esperanza en la paciencia y misericordia de Dios, para que diferáis el convertirós á él: y mucho menos el ver á tantos ímpíos colmados de beneficios en esta vida; no os engañe esto; porque son *greges ad victimam*; y se dexan que se apacienten para que lleguen mas gordos al ma-

matadero: *Ut ad immolandum fiant pinguiores.* Son terneros para el matadero: *Vituli qui mactandi sunt.* En fin, son aquellos que eternamente morirán: *Quibus certa mors & æterna manet, nec declinare ab ea possunt.* Para que la justicia divina cobre sus derechos, y así si no los ha cobrado en esta vida, los exige y cobra en la futura: por lo qual se ve que esta prosperidad que gozan los pecadores, es el castigo mas formidable de todos. Con que, pecadores, si acaso se hallan algunos aquí, y habeis experimentado la paciencia de Dios en sufriros, para que no atesoreis un tesoro de ira, abusando de esta paciencia, por lo qual se ve obligado, á nuestro modo de hablar, á abandonaros á los eternos efectos de ella en la otra vida: seguid el documento inspirado á la santa Judit por el Espíritu Santo, ya que experimentamos á Dios paciente para con nosotros, convirtámonos á él sin la menor tardanza, y pidámosle perdón con un corazón arrepenido y compungido: *Quia patiens Dominus est, in hoc ipso, pœniteamus, & indulgentiam ejus fuis lacrymis postulemus.* Jud. cap. 8. Ah Señor y Dios mio! Nos arrepentimos de to-

do nuestro corazón de no haber usado de vuestra misericordia en sufrirnos, como debiamos; nos arrepentimos Dios mio, y os pedimos perdón, y proponemos firmemente de limpiar nuestras almas con una sincera, compungida y entera confesion de todas nuestras culpas, y de convertirnos firmemente á Vos, y de no ofenderos jamas: así sea.

DISCURSO VIII.

Sobre la Omnipotencia de Dios.

La omnipotencia de que voy á hablar, fieles míos, no significa otra cosa por su etimología sino que lo puede todo: y así se llamará Omnipotente el que puede todo lo que es posible: diga todo lo que es posible; porque para lo que es imposible, bien conocéis vosotros que no hay potencia. Ni me digais, como parece quereis, que respecto á Dios no hay ni puede haber cosa que se diga imposible; porque en esto decís bien, si lo decís en el sentido que se debe entender; pero decís mal en el sentido que no se debe entender: decís bien, si se entiende respecto á la virtud de Dios, esto es, que nada

es imposible á Dios; porque siendo su poder infinito, no hay cosa á que no se pueda extender, con tal que sea factible: pero decís mal, si lo entendeis por respecto á las cosas que se han de hacer, esto es, que pueda ser hecho por Dios, lo que no es factible, y que por lo mismo es imposible: pues, como á su modo dice San Agustín, esto sería hacer á Dios, no solo no Omnipotente, sino una quimera; por lo qual, en tanto no pueden algunas cosas hacerse por Dios, en quanto no pueden ser hechas en sí mismas; como son todas aquellas que incluyen contradiccion: por exemplo, que una persona á un mismo tiempo sea viva y muerta, que sea hombre y no hombre; que al mismo tiempo exista y no exista, y otras cosas semejantes: todo esto se llama imposible, y que no se puede hacer por Dios, no por defecto de poder, sino por defecto del término de este poder, que no puede ser hecho; siendo imposible que en el mismo tiempo uno sea vivo y muerto, hombre, y no hombre, existente y no existente: y por esto, siendo todas estas cosas quiméricas, quimérica y no real sería la potencia que fingiese poder tales

cosas: *Tanta non potest Deus, que si posset non esset Omnipotens.* S. Aug. Serm. 213.

Además de esto, tampoco puede ciertas cosas que desdícen al Sér de Dios, por lo qual ni deben, ni pueden verificarse de un Omnipotente; no pudiendo, quien las puede, ser Omnipotente. No puede como Dios, morir, mentir, pecar, mudarse, ser infeliz, y otras cosas semejantes: porque el poder estas cosas, no es efecto de potencia, sino defecto de ella; pues poder lo malo, lo defectuoso, lo imperfecto, &c. es efecto de flaqueza, de miseria, y falta de perfeccion, no efecto de virtud, de poder, ni de fuerza; porque así excelentemente sigue San Agustín diciendo: no me trateis de temerario, dice, si digo que hay alguna cosa que no puede el Omnipotente: *Ne quis me temere dixisse arbitretur, aliquid Omnipotens non posse: ...* porque la justicia no puede querer lo que no es justo; ni la sabiduría lo que es una necedad; ni la verdad lo que es falso: *Non enim potest justitia velle facere quod injustum est; aut sapientia velle quod stultum est; aut veritas velle quod falsum est.* Y así vivamos advertidos, que Dios Omnipotente no puede mu-

muchas cosas, sin perjuicio, antes bien con confirmacion de su omnipotencia, sigue San Agustín; porque no puede morir, no puede mudarse, no puede engañarse, no puede ser infeliz, ni ser vencido: *Unde admonemur, Deum Omnipotentem... multa non posse. Deus Omnipotens non potest mori, non potest mutari, non potest falli, non potest miser fieri, non potest vinci:* Con lo qual no solo se manifiesta verdaderamente Omnipotente, sino que nos ve nos obligados á decir, que quien puede tales cosas no puede ser Omnipotente: *Ac per hoc non solum ostendit veritas, Omnipotentem esse, quod ista non possit; sed etiam cogit veritas Omnipotentem non esse, qui hoc possit;* porque (ved aquí la razon mas sólida) Dios es lo que quiere ser; y queriendo ser eterno, inmutable, veraz, feliz, é insuperable, es tal como quiere: luego si pudiese ser lo que no quiere, no sería Omnipotente; luego siendo efectivamente Omnipotente, puede todo lo que quiere; y por lo mismo no puede ser lo que no quiere; y así dicese de él en el Salmo; Dios ha hecho todo lo que ha querido en

el Cielo, en la tierra, en el mar, y en todos los abismos: *Volens enim est Deus quidquid est: æternus ergo & incommutabilis, & verax, & beatus, & insuperabilis, volens, est: si ergo potest esse, quod non vult; Omnipotens non est; est autem Omnipotens: ergo quidquid vult, potest; & ideo, quod non vult, esse non potest; qui propterea dicitur Omnipotens, quoniam, quidquid vult, potest: de quo & Psalmus dicit: omnia quæcumque voluit Dominus fecit in Cælo, & in terra, in mari, & in omnibus abysis (1).*

Quizá me preguntará alguno, ¿por qué siendo Dios uno en esencia, y trino en personas, se atribuye en el símbolo la Omnipotencia á Dios Padre? *Credo in Deum Patrem Omnipotentem.* Pero á esto se responde fielmente, que no se llama el Padre Omnipotente como si en él solo residia la Omnipotencia; pues tambien es Omnipotente el Hijo, y el Espíritu Santo; antes bien tienen todas tres Personas, no tres Omnipotencias, sino la misma Omnipotencia, así como tienen la misma esencia y substancia: sino que se dice tal el Padre, por cierta

apro-

(1) Loc. cit.

apropiación respecto á nuestro entendimiento; así como por apropiación atribuimos al Hijo la sabiduría, y el amor al Espíritu Santo, no obstante que la misma sabiduría, y el mismo amor esté en los tres, así como está la misma omnipotencia y esencia. La razón porque les damos estas apropiaciones es esta. Apropiamos la omnipotencia al Padre, porque proceden de él como de origen las otras dos Personas, esto es, como diximos en otra parte, el Verbo de su entendimiento, y el Espíritu Santo de la voluntad del Padre y del Hijo; no procediendo el Padre de alguno. Al Hijo apropiamos la sabiduría, como procedente del entendimiento del Padre, aunque, como dixe, la misma sabiduría que se le atribuye esté en el Padre, y en el Espíritu Santo. Al Espíritu Santo se le atribuye el amor, como procedente de la voluntad de las otras dos Personas, aunque el mismo amor que se le atribuye esté en las mismas. Quando, pues, se llama al Padre Creador, no se entiende de suerte que juntamente con él no crien las otras dos Personas, ni cooperen juntamente á la creación; pues se verifica de las tres

una divina concordia de obrar, y no le falta á alguna de ellas la eficacia de hacerlo: como dice San Agustín: *Ita singulorum quoque in trinitate opera Trinitas operatur, unicuique operanti cooperantibus duobus; conveniente in tribus agendi concordia, non in uno deficiente efficacia peragenai.* Serm. 71. de verb. Domini.

Pero siendo innumerables los efectos de esta Omnipotencia Divina, experimentados por nosotros en cada instante, dos son los que con mayor distinción resplandece; el uno perteneciente al orden natural; y el otro al orden sobrenatural: pues á Dios se debe considerar, como dixe en otro lugar, como autor natural y sobrenatural. El efecto natural en el qual resplandece con especialidad la Omnipotencia, es el de la Creación del Universo; y por esto se añade en el Símbolo á la palabra *Omnipotentem*, la de *Creatorem Cæli, & terræ*. Crear significa hacer alguna cosa de la nada; lo que no se puede hacer sino por el imperio de una virtud omnipotente y propia solamente de Dios; por lo mismo, debe ser de una eficacia infinita; porque de la nada al ser, hay una distancia infinita: de suerte, que aun

aun para crear un mosquito, y sacarlo de la nada, se necesita una virtud, que á su solo imperio y mandato, dé el ser á quien no lo tiene, y que ántes de tenerlo era nada: por lo qual, refiriendo Moisés en el divino libro del Génesis la Creación del Universo con una frase verdaderamente divina, y que aturdió aun á los Oradores mas grandes de la gentilidad, entre los quales era uno el famoso Longino, refiere que dixo Dios: *Fiat lux, & facta est lux: Fiat firmamentum, & factum est ita.* Y siguiendo el mismo estilo el Salmista dice: *Ipse dixit, & facta sunt; ipse mandavit, & creata sunt.* Pues ahora bien, si parecería infinita la Omnipotencia de Dios aun en sacar de la nada á un mosquito; ¿quánto no resplandecerá en haber sacado de la nada á los Cielos con todos sus adornos y hermosura: á la tierra con todos los innumerables vivientes de tantos géneros y especies; al mar con tanta diversidad de acuátiles vivientes; al hombre con un alma intelectual; y á tantos ejércitos de espíritus angélicos? ¿Ademas de esto, aquel orden que impuso á los Cielos, y á sus arreglados movimientos, de donde procede el re-

Tom. I.

partimiento de días, meses y años; con aquellos términos que puso al mar, en donde rompe sus soberbias olas, sin osar pasarlos? ¿en fin, en haber sacado de la nada quanto se encuentra en los Cielos, en la tierra, en la mar, y en todo el Universo? Por lo qual el Símbolo Niceno, añade al Apostólico estas palabras: *Creatorem Cæli & terræ, visibilibus omnium, & invisibilibus.*

Ni se puede decir, con aquellos entendimientos ciegos por el necio error de Ermógenes (el qual no pudiendo percibir la infinita virtud de la Omnipotencia, tampoco queria que pudiese Dios percibir mas de lo que puede percibir un entendimiento humano tan limitado y expuesto á engañarse) que Dios lo haya hecho todo de una materia coeterna á él: error que ademas de no haber logrado sino las burlas de todos los sabios, lo han arrancado de raíz los Sabios Metafisicos con razones demostrativas: porque, ó esta materia soñada habria sido criada por Dios, ó no; si fué criada por Dios, he aquí la creación en ser; sino fué creada por Dios, ni dependiente de él en su ser; he aquí quitada de enmedio la divinidad,

L

dad, la qual, así como por su propia noción debe ser absolutamente independiente de qualquiera; asimismo, todas las cosas deben depender de ella: por lo qual la materia seria un otro Dios distinto del que adoramos: y ved aquí la pluralidad de los Dioses, que en el Discurso tercero demostramos ser repugnante á la luz natural. Pero dexadas á parte estas locuras para algunos, que aun en estos tiempos, por impiedad, ó por querer seguir el Atheismo, las van sacando de entre sus antiguas ruinas: confesemos humildes, constantes y católicos, con el quarto Concilio General Lateranense, celebrado en tiempo del Doctísimo Pontífice Inocencio III, al Cánón primero. *Unum universorum principium, Creator omnium, visibilium, & invisibilium; spiritualium & corporalium: quia sua omnipotenti virtute, simul ab initio temporis utramque de nihilo condidit creaturam, spiritualem & corporalem; Angelicam vide licet, & mundanam; ac deinde humanam quasi communem, ex spiritu & corpore constitutam.*

Pasemos ahora al otro efecto en que mayormente resplandece la Omnipotencia de Dios, como Autor sobre-

natural. Mas si yo os pregunto, ¿quál pensais sea este efecto? Sin duda me respondereis todos, ó la mayor parte lo contrario de lo que os voy á decir. Pues habeis de saber que este efecto es el sujetar infaliblemente á sus gracias el libre alvedrio de sus criaturas intelectuales (entre las quales nos contamos tambien nosotros) sin lesion alguna de su misma libertad, ántes bien con mayor perfeccion siempre de ella. Pero para que entendais bien, fieles míos, lo maravillosa que se muestra en esto la Divina Omnipotencia, debeis saber, que todas las demas cosas criadas, de tal suerte estan sujetas al divino poder, que por necesidad se deben sujetar á sus inmutables disposiciones; mas tan léjos está que esta sujecion les sea injuriosa, que ántes bien contribuye á su mayor perfeccion; de suerte que quando se trata de cumplir estas disposiciones divinas, renuncian aun á su propia y natural inclinacion, y se dexan llevar y conducir á la pronta y exácta obediencia de las mismas disposiciones: por lo qual el cuerpo grave que por su natural condicion camina hácia abaxo, se levanta pronto para cumplir con esta obediencia;

y

y el cuerpo ligero, que naturalmente camina hácia arriba, luego corre hácia abaxo siempre que lo exija el cumplimiento de las citadas divinas disposiciones, como con eloqüencia dice San Pedro Damiano: *Ipsa quippe rerum natura, habet naturam suam Dei voluntatem: ut sicut illius leges quaelibet creata conservant, sic illa, cum jubetur, sui juris oblita divinae voluntati reverenter obediatur* (1). Ni por esto se puede decir, añade San Agustin, que obren contra su naturaleza; porque hacen esto para obedecer á la divina omnipotente voluntad, en cuya obediencia consiste la naturaleza de todas las cosas ya dichas: luego, concluye San Agustin, aquel portentoso obrar no se hace contra su naturaleza; sino contra lo que conocemos de su naturaleza. *Quomodo est contra naturam, quod Dei fit voluntate; cum voluntas tanti utique conditoris conditæ rei cujusque natura sit? Portentum ergo fit, non contra naturam, sed contra quam est nota natura.*

Mas con las criaturas intelectuales y libres, como son

los Angeles y nosotros no procede Dios así, exigiendo nuestro ser este vario modo de proceder. Ni habeis de pensar, que variando la Omnipotencia con nosotros libres, su modo de obrar, varíe tambien sobre la certidumbre de los efectos que pretende: no por cierto; ántes bien en esto resplandece ella sobremanera; esto es, en conseguir cierta é infaliblemente su intento, dexando la contingencia en él mismo, respecto á nuestra voluntad, en hacer que la voluntad libre obre segura é infaliblemente, y que al mismo tiempo obre con plenísima libertad; ántes bien con hacer que obre baxo el influxo de su omnipotente gracia, se perfecciona su misma libertad. Pues, como dice San Agustin, previendo Dios nuestra voluntad, será ella tal, qual es seguramente prevista por él (2). Luego será voluntad, porque es prevista tal por él; ni será jamas voluntad, sino está en su libertad lo que ha de hacer: luego con su prevision omnipotente no se me quita la libertad; ántes bien la tendré con mayor seguridad, cabalmente

te

(1) Op. 36. cap. 11. (2) Véase la c. env. de Clotild: tom. 1. part. 1. vers. 9.

te porque aquel cuya prevision no puede engañarse, sabe que la debo tener: *Cum enim Deus sit præcius voluntatis nostræ, cujus est præcius, ipsa erit; voluntas ergo erit, quia voluntatis est præcius; nec voluntas esse poterit, si in potestate non erit: non igitur per ejus præscientiam potestas mihi adimitur; quæ propterea mihi certius aderit; quia ille, cujus præscientia non fallitur, ad futuram mihi esse præcivit* (1). Así habla tambien San Anselmo, Arzobispo de Cantuaria: Porque siendo cierto, dice, que lo que Dios quiere, no puede ménos de ser; queriendo él que la voluntad humana no esté necesitada á querer lo que quiere, sino que sea libre; se infiere, que infaliblemente suceda lo que él quiere, y que haciéndolo la voluntad, quede todavía libre: *Quoniam quod Deus vult non potest non esse; cum vult hominis voluntatem nulla cogi vel prohiberi necessitate ad volendum tum necesse est voluntatem esse liberam, & esse quod vult* (2). Porque como sigue San Agustin, la voluntad libre, tanto mas libre se-

(1) S. Aug. l. de grat. c. 4. (2) S. Ans. lib. de conc. præscientia & prædes. cap. 3. (3) Aug. epist. 157.

rá, quanto sea mas sana: y tanto mas sana será, quanto mas sujeta esté á la omnipotente y misericordiosa gracia de Dios: pues la libertad sin la gracia, no es libertad, sino contumacia: *Voluntas libera tanto erit liberior, quanto sanior: tanto autem sanior, quanto divinæ misericordiæ, gratiæque subjectior: libertas enim sine gratia, non est libertas, sed contumacia* (3): Lo que finalmente explica Santo Tomás con su modo acostumbrado, dando la razon fundamental: porque, como dice el Santo, quanto mas sujeto está un Operante inferior á la eficacia de un Operante superior, tanto mas dependiente está aquel de éste; de suerte que no solo depende en quanto á la entidad ó substancia de la accion, sino tambien en quanto al modo con que la hace: pues siendo la Omnipotencia de Dios eficazísima en su obrar, y siendo la voluntad humana esencialmente sujeta á esta Divina Omnipotencia, como la causa segunda á la primera; se sigue, que no solo influye la eficacia divina en la entidad ó substancia del acto de la

la voluntad, sino tambien en el modo de hacerlo, esto es, de hacerlo libremente; porque nuestra voluntad, aun como libre, es siempre esencialmente causa segunda libre, dependiente indispensablemente del primer libre, que es Dios Omnipotente: y por esto, así como la voluntad humana, por razon de su libertad, puede mudar á su arbitrio sus actos; así tambien, y aun mucho mas puede mudarlos en ella el poder de Dios: *Cum enim aliqua causa efficax fuerit ad agendum, effectus consequitur causam, non tantum secundum id, quod fit, sed etiam secundum modum fiendi vel essendi...* (1) *Cum igitur voluntas divina sit efficacissima, non solum sequitur quod ea fiant, quo Deus vult fieri, sed etiam quod eo modo fiant, quo Deus ea fieri vult... Omnis actio voluntatis in quantum est actio, non solum est à voluntate, ut immediate agente, sed à Deo ut à primo agente, qui vehementius imprimit; unde sicut voluntas potest immutare actum suum, ita, & multo magis Deus* (2). Doctrina que el Angélico Doctor tomó de

San Agustin, que dice claramente, que el alvedrio humano está de tal suerte en poder del hombre, que no valga para impedir la divina voluntad, ni superar su poder (3). *Sic enim velle vel nolle in volentis, aut nolentis est potestate, ut divinam voluntatem non impediatur, nec superet potestatem*. Luego, si gue San Agustin, no se puede dudar, que no puedan resistir las voluntades humanas á aquel Dios que hace quanto quiere en el Cielo y en la Tierra, de modo que no haga lo que quiera; porque aun de las voluntades humanas hace lo que quiere: *Non est itaque dubitandum, voluntati Dei, qui in Cælo & in terra omnia quæcumque voluit fecit, humanas voluntates non posse resistere, quominus faciat ipse quod vult quandoquidem etiam de ipsis hominum voluntatibus, quod vult facit* (4): Por lo qual concluye el mismo San Agustin diciendo: Dios tiene una potestad muy omnipotente de inclinar el humano corazon adonde quiera: *Habens sine dubio humanorum cordium, quo placet, inclinandorum omnipotentissimam potestatem*.

Pues

(1) 1. p. q. 19. art. 8. (2) Q. 22. de verit. art. 8. (3) Lib. de Cor. & grat. c. 14. (4) Loc. cit.

Pues ahora bien, fieles mios, ¿qué utilidad debemos sacar nosotros de la Fe que profesamos de la Omnipotencia de Dios, que hemos explicado? Aunque son muchas las utilidades que podemos sacar, dos principalmente son á mi parecer las mas inmediatas y conexas: la primera es la gran confianza que debemos tener en las súplicas que ofrecemos á Dios. Habiendo explicado en los discursos antecedentes la infinita misericordia de Dios muy inclinada á oírnos en nuestras necesidades; y confesando á su Omnipotencia junta con esta misericordia; ¿qué lugar puede quedar jamás á la desconfianza en nuestras súplicas? La misericordia infinita hace que quiera ayudarnos; y la Omnipotencia disipa y allana todas las dificultades que se puedan oponer; luego si quiere, porque es misericordioso; si todo lo puede, y nada le es dificultoso, porque es Omnipotente; esperemos, pues, firmemente que conseguiremos lo que piadosa, humilde y perseverantemente le pidiésemos: y así vemos que la Santa Madre Iglesia, gobernada por el Espíritu San-

to, en todas las oraciones que presenta á la Divina Magestad, empieza así: *Omnipotens & misericors Deus, &c.*; para que acordándole su Omnipotencia y su misericordia, conceda lo que se le pide, queriendo y pudiendo consolarnos.

La segunda utilidad que debemos sacar de la Fe de la Omnipotencia de Dios, es la de un razonable santo temor, que nos impida ofenderlo; pues si la Omnipotencia junta con la misericordia, desperta en nosotros la esperanza; la misma Omnipotencia junta con la justicia, debe despertar el temor. ¿Y qué otra cosa hace el que peca? ¿No se porta con Dios Omnipotente, como sino fuera Omnipotente, y como que ningun mal le puede hacer? Así hacen los pecadores, dice Job, los cuales con sus obras dicen á Dios, apártate de nosotros; y lo reputan como si nada pudiera hacer: *Qui dicebant Deo; recede à nobis, & quasi nihil facere posset Omnipotens, estimabant eum* (1): Y un modo tan iniquo de portarse contra un Omnipotente, y al mismo tiempo Justo, no deberá despertar un temor de ser

(1) Job. cap. 22.

ser castigados por sus justas venganzas? ¡Ah! sí, dice el mismo Job: quien se porta de este modo, verá con sus propios ojos su exterminio, y beberá del furor del Omnipotente irritado: *Videbunt oculi ejus interfectionem suam, & de furore Omnipotentis bibet. Job. c. 21.*

Quando os sintiéreis, pues, fieles mios, tentados á caer en algun pecado mortal, ó por sugestion diabólica, ó por vuestra mala inclinacion, decid á vosotros mismos, ¿se las quiero apostar á Dios Omnipotente? ¿á aquel que con una mirada me puede matar en el mismo hecho, y arrebatarme por una legion de demonios? ¿Qué puede privarme de mis bienes, y echarme de repente en el infierno? Y aun quando en esta vida no me hiciese daño alguno; podré evitar el caer en sus manos en la otra? Así pensaba aquel sábio Eleázaro, citado en el segundo libro de los Macabeos al cap. 6. Era uno de los principales entre los Escribas, y hombre respetable por todas circunstancias, el qual siendo incitado por los ministros del Rey Antioco á comer de los manjares prohibidos por la Santa Ley, resistió constantemente á sus violencias; pero viendo esto

algunos amigos suyos, y previendo que perderia su vida si persistia en su resistencia, movidos de un falso é iniquo amor y pasion por él, intentaban persuadirle á que fingiese comerlos, para que con esta simulacion, aparentemente obedeciese á los Edictos Reales, y se librase del inminente peligro de la muerte: pero lleno él del Espíritu Santo, dixo: ¿cómo yo, hombre anciano y de mayor dignidad, he de dar este escándalo á la juventud, simulando que soy un infractor de la Santa Ley por amor de esta miserable y caduca vida? Pues aunque (notad bien cuánto puede la reflexion sobre la Omnipotencia divina) por este breve resto de mi vida me pueda librar de los suplicios humanos, no podré librarme ni vivo ni muerto de la mano de Dios Omnipotente: *Nam & si in præsentì tempore supplicii hominum exipiar, sed manum Omnipotentis nec vivus nec defunctus effugiam:* y animado de esta fe, sufrió gloriosamente un martirio cruel. Así tambien nosotros, fieles mios muy amados, quando seamos tentados de qualquier modo, ó por qualquiera que sea, á ofender á Dios, volvámonos á nosotros mismos, y digamos: ¿qué será de mí si consiento?

En

En primer lugar ofendo á aquel Dios que se merece todo mi amor y cariño: en segundo lugar, despues de este indigno deleyte, despues de este lucro iniquo, despues de este brutal desahogo, ¿podré librar me de la mano de aquel mismo Dios Omnipotente, á quien ofendo? Teniendo por enemigo á un Dios Omnipotente, ¿qué quietud, ni sosiego podrá tener mi espíritu? Porque me puede coger en el mismo acto en que consiento; en el acto en que executo el mal consentimiento, ó inmediatamente despues de efectuado: de suerte, que ni vivo, ni muerto me puedo librar de las manos de este enemigo Omnipotente: *Manum Omnipotentis nec vivus nec defunctus effugiam*: no, no se verifique jamás, que yo peque, ni que me atreva á enemistarme con Dios Omnipotente.

DISCURSO IX.

Sobre la Providencia de Dios, y sobre la distribucion de los bienes y males temporales.

Siendo nuestro Soberano Dios la primera causa eficiente, y efectiva de todas las cosas, co-

mo hemos explicado ya, por ser él lo que es, y ser nosotros las criaturas que somos, hállase entre él y nosotros una tan feliz necesidad de mirarnos recíprocamente, que ni él pueda dexar de mirarnos, supuesto que quiera nuestra subsistencia, ni nosotros podemos ménos que esperar de él nuestra conservacion, supuesto que debamos subsistir. Procede en él esta feliz necesidad del contener en sí mismo el origen del sér, y de todas las perfecciones que en cada criatura se hallan; en nosotros se funda en la nada, que es solo lo que tenemos de nuestra propia cosecha; y por consecuencia en esperar de él la continuacion del mismo sér, que se llama conservacion, y todo lo demas que se sigue. Por lo qual, con frase no ménos sublime que enfática, obligó á decir el mismo Dios al Autor del Sagrado Libro de la Sabiduría: *Quomodo autem posset aliquid permanere, nisi tu voluisses? Aut quod à te vocatum non esset, conservaretur* (1)? Que quiere decir, ¿cómo podría subsistir la criatura sin vuestro querer? ¿ó cómo se conservaría si vos no la sostuviéseis?

Luego si de Dios solo pro-

(1) Sap. II.

cede la conservacion de todas las criaturas, quienes se volverian luego á su primera nada, si aun por un solo instante cesase este divino influxo conservativo: se sigue, que conservando á sus criaturas, las provee y cuida de ellas tambien, segun los designios que sobre ellas ha formado su infinita sabiduría. Por esto se ha de saber con Santo Tomás, que la providencia generalmente tomada, no es otra cosa que una direccion ú ordinacion de las cosas al fin propuesto: *Ratio ordinandorum in finem, proprie Providentia est* (1): así, aquel Príncipe se dirá que tiene providencia, que ordena las cosas del Estado al fin de la comun tranquilidad: y como la tranquilidad comun requiere que no solo sean premiados los buenos, sino que sean castigados los malos; ejercerá la providencia, no solo en premiar á aquellos, sino tambien en castigar á éstos, siempre que lo exija la paz comun. Con lo qual se manifiesta un error del vulgo ignorante, que con el nombre de providencia no entiende otra cosa sino las demostraciones benéficas; y así, si no consigue el bien que desea, ó le sucede al-

Tom. I.

gun mal merecido, no acierta á llamar esta conducta con el nombre de providencia; siendo á la verdad una disposicion muy próspera el castigo, tanto negando los bienes deseados, quanto enviando los males temidos; por conspirar tambien esto á la paz y quietud comun: ¿pues qué paz segura se podría gozar, si el que con sus delitos perturba la tranquilidad comun, no fuera castigado por quien gobierna?

Pasemos ahora á Dios, y digamos primeramente, que se halla en él respecto á sus criaturas, y con particularidad respecto á nosotros, una exquisita y divina providencia, que siendo, como diximos, una ordinacion de las cosas al fin conveniente; y no pudiendo tener Dios otro fin, que á sí mismo, esto es, á su gloria; consistirá su providencia en dirigir sus criaturas á la manifestacion de ella. Pues procediendo de Dios, segun Santo Tomás, todos los bienes de las criaturas, no solo en quanto á la substancia, sino tambien en quanto al buen orden que se encuentra en las criaturas respecto á su fin, y principalmente al fin último, que es la bondad divina; sien-

M

(1) 1. part. q. 22. a. 5.